



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

ORDEN FOM/407/2025, de 9 de abril, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de 26 de marzo de 2025, del Gobierno de Aragón, por la que se autoriza una modificación puntual de las tarifas actualizas mediante el Acuerdo de 19 de mayo de 2021, del Gobierno de Aragón, por el que se actualizan las tarifas aplicables a las actuaciones realizadas por la empresa pública "Suelo y Vivienda de Aragón, SLU", por encargo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en su condición de medio propio, instrumental y servicio técnico.

Con fecha 26 de marzo de 2025, el Gobierno de Aragón adoptó el Acuerdo de modificación puntual de la actualización de las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la empresa pública "Suelo y Vivienda de Aragón, SLU"

De conformidad con el apartado segundo del citato Acuerdo, este debe ser publicado en el "Boletín Oficial de Aragón".

En su virtud, resuelvo:

Ordenar la publicación del referido Acuerdo en el "Boletín Oficial de Aragón" cuyo texto figura como anexo

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial,
OCTAVIO LÓPEZ RODRÍGUEZ

ANEXO

De acuerdo con el artículo 3.3 del Decreto 214/2024, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón, SLU, se encuentra bajo la tutela del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, en los términos previstos en la normativa reguladora del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón. Se constituyó mediante escritura pública otorgada en Zaragoza el 10 de enero de 2002, conforme al Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, adoptado en la sesión celebrada el 6 de noviembre de 2001 (Decreto 295/2001, de 6 de noviembre).



Según lo establecido en el artículo primero de sus Estatutos Sociales, Suelo y Vivienda de Aragón tiene la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, de sus organismos públicos, demás entidades integrantes del Sector Público autonómico, y de cuantas otras Administraciones Públicas ostenten parte de su capital social, estando obligada a realizar los trabajos que éstas le encarguen en las materias señaladas en el artículo segundo de los sus estatutos sociales referidos a su objeto social.

En aplicación del artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los poderes adjudicadores, en este caso el Gobierno de Aragón, podrán ejecutar prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, a cambio de una compensación tarifaria, valiéndose de otra persona jurídica distinta a ellos, previo encargo a ésta, siempre y cuando la persona jurídica que utilicen merezca la calificación jurídica de medio propio personificado respecto de ellos de conformidad con lo dispuesto en los tres apartados siguientes, y sin perjuicio de los requisitos establecidos para los medios propios del ámbito estatal en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El encargo que cumpla dichos requisitos no tendrá la consideración de contrato. En ese mismo artículo se describen los requisitos para merecer la condición de medio propio siendo una de las exigencias para poder efectuar encargos la aprobación de tarifas que permitan cuantificar la compensación a las que se refiere el apartado 1 del artículo 32.

En este sentido el artículo 32.2 a) establece que la compensación se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado para las actividades objeto de encargo realizadas por el medio propio directamente y, en la forma que reglamentariamente se determine, atendiendo al coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades objeto del encargo que se subcontraten con empresarios particulares en los casos en que este coste sea inferior al resultante de aplicar las tarifas a las actividades subcontratadas.

Dichas tarifas se calcularán de manera que los precios se deberán aplicar por unidades de ejecución y calculados de forma que representen los costes directos y de explotación reales totales incurridos en la realización de las prestaciones.

En relación con lo anterior, en la tramitación del encargo de ejecución a la empresa pública "Suelo y Vivienda de Aragón, SLU" para la gestión económica y social del parque de viviendas en alquiler propiedad de la Comunidad Autónoma de



Aragón y de las viviendas de promoción pública promovidas por actuación directa o convenida con los ayuntamientos por el Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, se ha advertido una omisión en el Acuerdo de 19 de mayo de 2021, del Gobierno de Aragón, por el que se actualizan las tarifas aplicables a las actuaciones realizadas por la empresa pública “Suelo y Vivienda de Aragón, SLU”, por encargo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en su condición de medio propio instrumental y servicio técnico, ya que no se cuantifica el porcentaje de los gastos generales que puede repercutir la entidad SVA.

Dado que el Acuerdo de 21 de mayo de 2019, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las tarifas aplicables a las actuaciones realizadas por la empresa pública “Suelo y Vivienda de Aragón, SLU” cuantificaba claramente los gastos generales, se considera necesario, manteniendo el espíritu de la citada orden, realizar una modificación puntual del Acuerdo de 19 de mayo de 2021, del Gobierno de Aragón, para añadir un último párrafo en el punto primero del anexo:

“La entidad Suelo y Vivienda de Aragón, SLU, podrá repercutir para gastos generales un porcentaje del 3,5% del presupuesto de ejecución material”.

De este modo, la redacción de ese punto primero quedaría del siguiente modo:

“Aprobar las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón, SLU, por encargo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en su condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus organismos públicos y demás entidades integrantes del sector público autonómico, que se incorporan como anexo de presente Acuerdo.

La entidad Suelo y Vivienda de Aragón, SLU, podrá repercutir para gastos generales un porcentaje del 3,5% del presupuesto de ejecución material”.

Esta modificación puntual se sometió a informe, no preceptivo ni vinculante, de la Intervención General que, con fecha 27 de febrero de 2025, considera que “la modificación propuesta es legalmente aceptable, si bien no se acredita documentalmente cómo se ha realizado la estimación del porcentaje de gastos generales”, advirtiéndole que “no debería ser autorizada la modificación sin un estudio económico/analítico en el que la empresa pública justifique documentalmente el porcentaje de gastos generales que se va a aplicar a las tarifas”.

Requerido ese estudio a la entidad, ésta presenta con fecha 4 de marzo de 2025, documentación con la que, según la Dirección Gerencia de Suelo y Vivienda de



Aragón, SLU, se puede comprobar la fiabilidad del cálculo y de los datos aplicados. Con fecha 18 de marzo de 2025 se amplía la misma, presentando “Informe justificativo del porcentaje de gastos generales aplicable en las tarifas de Suelo y Vivienda de Aragón, SLU”. Como soporte para la fiabilidad del cálculo y de los datos aplicados en el análisis, aportan la siguiente documentación:

- Cuentas anuales auditadas desde el ejercicio 2018 al 2023, ambos inclusive, de la sociedad.
- Cierre de cuentas anuales, ya auditadas, del ejercicio 2024 formuladas por parte del Consejo de Administración de Suelo y Vivienda de Aragón, con fecha 12 de marzo de 2025, y pendiente de aprobación por su accionista único.
- Anexo con los resultados obtenidos y detalle de los gastos generales, por anualidades, contemplados para realizar los cálculos.

De igual modo, en su informe concluyen que “La matriz de resultados obtenidos oscila entre el 3,5% y el 4,3%, optando por aplicar a las tarifas, en un ejercicio de prudencia, el resultado de la banda baja. Este análisis se viene realizando periódicamente sin que se observen variaciones significativas en los últimos ejercicios”.

La matriz de resultados obtenidos para el horizonte temporal 2018-2024 oscila entre el 3,5% y el 4,3%. De esta forma, el informe concluye que los costes generales han sido estimados en el 3,5% (tramo inferior). Este análisis se viene realizando periódicamente sin que se observen variaciones significativas en los últimos ejercicios. Adicionalmente se han calculado tanto los costes de estructura medios como los gastos generales medios, tomando para cada ejercicio la media de los importes del ejercicio junto con los dos precedentes, para corregir posibles efectos atribuibles a fluctuaciones de actividad, obteniendo unos resultados similares que oscilan entre el 3,8% y el 4,2%.

Dado que el informe de la Intervención no es preceptivo ni vinculante, y visto el análisis económico/analítico en el que la empresa pública justifica que la proporción de gastos generales sobre su estructura de costes totales oscila entre el 3,5% y el 4,3%, la Secretaria General Técnica del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial considera (informes de fecha 6 y 20 de marzo de 2025) suficientemente justificado el porcentaje de gastos generales que se va a aplicar a las tarifas y, por consiguiente, procede la modificación del Acuerdo de 19 de mayo de 2021, del Gobierno de Aragón, por el que se actualizan las tarifas aplicables a las actuaciones realizadas por la empresa pública “Suelo y Vivienda de Aragón, SLU”.



En consecuencia, a propuesta del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 26 de marzo se adopta el siguiente, Acuerdo:

Primero.- Aprobar una modificación puntual de la actualización de las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la empresa pública “Suelo y Vivienda de Aragón, SLU”, por encargo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en su condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, de sus organismo públicos, demás entidades integrantes del sector público autonómico y de cuantas otras administraciones públicas ostenten parte de su capital social, mediante la modificación del Acuerdo de 19 de mayo de 2021, del Gobierno de Aragón, por el que se actualizan las tarifas aplicables a las actuaciones realizadas por la empresa pública “Suelo y Vivienda de Aragón, SLU añadiendo un último párrafo en el punto primero del anexo, en los siguientes términos:

“La entidad Suelo y Vivienda de Aragón, SLU, podrá repercutir para gastos generales un porcentaje del 3,5% del presupuesto de ejecución material”.

Segundo.- Este Acuerdo se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón” y surtirá efectos desde el 1 de enero de 2025.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

25 de abril de 2025

Número 78

csv: BOA20250425021

PRECIOS COMPUESTOS

UD.

RESUMEN

PRECIO SUBTOTAL IMPORTE

OTROS MATERIALES, EQUIPOS Y MEDIOS DE OFICINA

h Puesto trabajo y medios auxiliares			
1,0000 h	Mesa en L + cajonera + accesorios	0,0387	0,0387
1,0000 h	Sillón de oficina con ruedas para usuario	0,0163	0,0163
1,0000 h	Silla de oficina antideslizante sin ruedas para visitante	0,0101	0,0101
1,0000 h	Armario modular	0,0112	0,0112
1,0000 h	Teléfono sobremesa IP básico con licencia	0,0095	0,0095
1,0000 h	Ordenador ZE i5 7400/8gb	0,0530	0,0530
1,0000 h	Monitor 19"	0,0231	0,0231
1,0000 h	Monitor 24"	0,0275	0,0275
1,0000 h	Teclado + ratón	0,0048	0,0048
1,0000 h	Licencia Windows	0,0194	0,0194
1,0000 h	Licencia CAL para Windows	0,0039	0,0039
1,0000 h	Licencia Microsoft Office	0,0302	0,0302
1,0000 h	Licencia Nitro Pro	0,0174	0,0174
1,0000 h	Correo electrónico básico	0,0023	0,0023
1,0000 h	Mantenimiento anual antivirus	0,0049	0,0063

COSTE UNITARIO TOTAL..... 0,2738

h Puesto trabajo-extra Navisión-DGA			
1,0000 h	Servidor	0,0521	0,0521
1,0000 h	Licencia SQL	0,0115	0,0115
1,0000 h	Licencia Windows Server	0,0113	0,0113
1,0000 h	Mantenimiento anual Navision	0,2265	0,2265
1,0000 h	Bolsa de horas Navisión	0,1473	0,0519
1,0000 h	Licencia CAL para SQL	0,0214	0,0214

COSTE UNITARIO TOTAL..... 0,3747

h Puesto trabajo-extra teléfono móvil			
1,0000 h	Teléfono móvil con Bono datos 1 GB y 500 minutos en llamadas	0,0836	0,0836
1,0000 h	Terminal Tipo 5 (básico)	0,0197	0,0197
1,0000 h	Servicio Seguridad en Terminal Móvil	0,0209	0,0209

COSTE UNITARIO TOTAL..... 0,1242



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

25 de abril de 2025

Número 78

csv: BOA20250425021

h Puesto trabajo-extra teléfono móvil superior			
1,0000 h	Teléfono móvil con Bono datos 5 GB y 1.000 minutos en llamadas	0,1547	0,1547
1,0000 h	Terminal Tipo 2 (avanzado)	0,1209	0,1209
1,0000 h	Correo electrónico avanzado 365	0,0273	0,0273
1,0000 h	Servicio Seguridad en Terminal Móvil	0,0209	0,0209

COSTE UNITARIO TOTAL..... 0,3238

h Puesto trabajo-extra Prinex			
1,0000 h	Servidor	0,0463	0,0463
1,0000 h	Licencia Oracle	0,0330	0,0330
1,0000 h	Mantenimiento actualización Oracle	0,0271	0,0206
1,0000 h	Licencia Prinex	0,5793	0,5793
1,0000 h	Mantenimiento anual Prinex	0,2718	0,2596

COSTE UNITARIO TOTAL..... 0,9388

VEHÍCULOS

día Vehículo			
1,0000 día	Renting día/vehículo IVA incluido	27,7825	27,7825
1,0000 día	Carburante día IVA incluido	5,0684	5,0684

COSTE UNITARIO TOTAL..... 32,8509



PRECIOS SIMPLES

RESUMEN

UD.PRECIO/UD.

MANO DE OBRA

Responsable Departamento	h 47,1361
Jefe Área / Técnico Especial Cualificación	h 38,8736
Técnico	h 30,8740
Administrativo	h 28,8509

OTROS MATERIALES, EQUIPOS Y MEDIOS DE OFICINA

Mesa en L + cajonera + accesorios	h 0,0387
Sillón de oficina con ruedas para usuario	h 0,0163
Silla de oficina antideslizante sin ruedas para visitante	h 0,0101
Armario modular	h 0,0112
Teléfono sobremesa IP básico con licencia	h 0,0095
Ordenador ZE i5 7400/8gb	h 0,0530
Monitor 19"	h 0,0231
Monitor 24"	h 0,0275
Teclado + ratón	h 0,0048
Licencia Windows	h 0,0194
Licencia CAL para Windows	h 0,0039
Licencia Microsoft Office	h 0,0302
Licencia Nitro Pro	h 0,0174
Correo electrónico básico	h 0,0023
Mantenimiento anual antivirus	h 0,0063
Servidor	h 0,0521
Licencia SQL	h 0,0115
Licencia Windows Server	h 0,0113
Mantenimiento anual Navision	h 0,2265
Bolsa de horas Navisión	h 0,0519
Licencia CAL para SQL	h 0,0214
Teléfono móvil con Bono datos 1 GB y 500 minutos en llamadas	h 0,0836
Terminal Tipo 5 (básico)	h 0,0197
Servicio Seguridad en Terminal Móvil	h 0,0209
Teléfono móvil con Bono datos 5 GB y 1.000 minutos en llamadas	h 0,1547
Terminal Tipo 2 (avanzado)	h 0,1209
Correo electrónico avanzado 365	h 0,0273
Servicio Seguridad en Terminal Móvil	h 0,0209
Servidor	h 0,0463
Licencia Oracle	h 0,0330
Mantenimiento actualización Oracle	h 0,0206
Licencia Prinex	h 0,5793
Mantenimiento anual Prinex	h 0,2596



VEHÍCULOS

Renting día/vehículo IVA incluido
Carburante día IVA incluido

día 27,7825
día 5,0684



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

25 de abril de 2025

Número 78

csv: BOA20250425021

TARIFAS

CANTIDAD	UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
----------	-----	---------	--------	----------	---------

GESTIÓN DE PARQUE DE VIVIENDAS Y/O INMUEBLES

ud Inclusión vivienda en la Red de Bolsas de Viviendas para el alquiler y formalización de contrato de arrendamiento: Importe por alta de vivienda gestionada (euros)

Asesoramiento a los propietarios cedentes para cumplimentar las solicitudes de inclusión a la Red de Bolsas de Vivienda para el alquiler social de Aragón. Formalización de los contratos de arrendamiento con los beneficiarios. Asesoramiento en información a posibles beneficiarios de las viviendas sociales. Contratación y abono de las pólizas de seguros correspondientes. Tramitación y abono de las fianzas arrendaticias y de los recibos de la comunidad de propietarios. Encargar, gestionar y abonar los trabajos de adecuación inicial para la puesta en funcionamiento de las viviendas.

0,1000	h	Responsable Departamento	47,1361	4,7136
0,0600	h	Jefe Área / Técnico Especial Cualificación	38,8736	2,3324
1,9000	h	Técnico	30,8740	58,6606
0,7800	h	Administrativo	28,8509	22,5037
2,8400	h	Puesto trabajo y medios auxiliares	0,2738	0,7776
1,9500	h	Puesto trabajo-extra teléfono móvil	0,1242	0,2422
0,1000	h	Puesto trabajo-extra teléfono móvil superior	0,3238	0,0324
0,7100	h	Puesto trabajo-extra Prinex	0,9388	0,6665
1,2000	h	Puesto trabajo-extra Navisión	0,3747	0,4496
0,2000	día	Vehículo	32,8509	6,5702

96,9488

Gastos generales (3,5%) 3,3932

TOTAL 100

ud Gestión de viviendas de la Red de Bolsas de Viviendas para el alquiler: Importe mensual por vivienda gestionada (euros)

Tramitación y abono de los recibos de la comunidad de propietarios. Seguimiento del estado de conservación de las viviendas y gestión social de los inquilinos. Encargar, gestionar y abonar las reparaciones a la finalización del arrendamiento. Prestar asesoramiento a la DGV y a los propietarios cedentes en relación con incidencias suscitadas por la relación arrendaticia. Gestionar el cobro de rentas y gastos a inquilinos y el pago de las mismas a los propietarios. Tramitación de cantidades e ingreso al propietario de la diferencia entre la renta abonada por los inquilinos y la renta a percibir por los propietarios. Proporcionar a DGV estadísticas actualizadas del grado de cumplimiento y evolución del



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

25 de abril de 2025

Número 78

csv: BOA20250425021

TARIFAS

CANTIDAD	UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
----------	-----	---------	--------	----------	---------

convenio. Comprobar el cumplimiento y efectividad, así como la realización de la actividad de la aportación prevista en el convenio. Justificación de la entrega de fondos percibidos ante la DGV. Reintegro de los fondos en supuesto de incumplimiento. Presentar justificantes del gasto por las actividades de gestión.

0,1000	h	Responsable Departamento	47,1361	4,7136	
0,1000	h	Jefe Área / Técnico Especial Cualificación	38,8736	3,8874	
0,8500	h	Técnico	30,8740	26,2429	
0,4000	h	Administrativo	28,8509	11,5404	
1,4500	h	Puesto trabajo y medios auxiliares	0,2738	0,3970	
0,4500	h	Puesto trabajo-extra teléfono móvil	0,1242	0,0559	
0,1000	h	Puesto trabajo-extra teléfono móvil superior	0,3238	0,0324	
0,8500	h	Puesto trabajo-extra Prinex	0,9388	0,7980	
0,4500	h	Puesto trabajo-extra Navisión	0,3747	0,1686	
0,0200	día	Vehículo	32,8509	0,6570	

48,4932

Gastos generales (3,5%)1,6973

TOTAL 50

ud Gestión económica parque viviendas: Importe mensual (euros) por vivienda gestionada

Gestión económica del parque de viviendas de alquiler propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón y de las viviendas de promoción pública promovidas por actuación directa o convenida con los ayuntamientos por el Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón.

0,0070	h	Responsable Departamento	47,1361	0,3300	
0,0320	h	Jefe Área / Técnico Especial Cualificación	38,8736	1,2440	
0,1240	h	Técnico	30,8740	3,8284	
0,0430	h	Administrativo	28,8509	1,2406	
0,2060	h	Puesto trabajo y medios auxiliares	0,2738	0,0564	
0,2060	h	Puesto trabajo-extra Navisión-DGA	0,3747	0,0772	
0,2493	ud	Envíos de documentos pago y certificados	0,0692	0,0173	

6,7939

Gastos generales (3,5%)0,2378

TOTAL 7



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

25 de abril de 2025

Número 78

csv: BOA20250425021

TARIFAS

CANTIDAD	UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
----------	-----	---------	--------	----------	---------

ud Gestión social parque viviendas: Importe mensual (euros) por vivienda gestionada

Gestión Social del parque de viviendas de alquiler propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón.

0,0145	h	Responsable Departamento	47,1361	0,6835
0,2740	h	Técnico	30,8740	8,4595
0,2885	h	Puesto trabajo y medios auxiliares	0,2738	0,0790
0,2885	h	Puesto trabajo-extra Navisión-DGA	0,3747	0,1081
0,0145	h	Puesto trabajo-extra teléfono movil superior	0,3238	0,0047
0,2740	h	Puesto trabajo-extra teléfono móvil	0,1242	0,0340
0,0110	día	Vehículo	32,8509	0,3614

			9,7302
	Gastos generales (3,5%)		0,3406
	TOTAL		10

ud Hora. Gestión de ayudas y/o subvenciones

Colaboración en la gestión de ayudas y/o subvenciones incluyendo información a los solicitantes, comprobación de las solicitudes, documentación presentada y requisitos establecidos, emisión de los correspondientes informes para la valoración de los expedientes

0,1000	h	Responsable Departamento	47,1361	4,7136
0,3000	h	Jefe Área / Técnico Especial Cualificación	38,8736	11,6621
0,3000	h	Técnico	30,8740	9,2622
0,3000	h	Administrativo	28,8509	8,6553
1,0000	h	Puesto trabajo y medios auxiliares	0,2738	0,2738
1,0000	h	Puesto trabajo-extra teléfono móvil	0,1242	0,1242

			34,6912
	Gastos generales (3,5%)		1,2142
	TOTAL		36



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

25 de abril de 2025

Número 78

csv: BOA20250425021

TARIFAS

CANTIDAD	UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
----------	-----	---------	--------	----------	---------

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, TRAMITACIÓN, ELABORACIÓN DOCUMENTAL Y GESTIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICO-FINANCIERA

**ud Servicios prestados al Consorcio Urbanístico Canfranc 2000:
Importe anual (euros)**

Asesoramiento, tramitación, elaboración documental y gestión jurídico-administrativa y económico-financiera al Consorcio Urbanístico Canfranc 2000.

20,00	h	Responsable Departamento	47,1361	942,7220
8,50	h	Jefe Área / Téc. Especial Cualificación	38,8736	330,4256
27,05	h	Técnico	30,8740	835,1417
55,55	h	Puesto trabajo y medios auxiliares	0,2738	15,2085
34,55	h	Puesto trabajo-extra Prinex	0,9388	32,4346

2.155,9326

Gastos generales (3,5%) 75,4576

TOTAL 2.231,39

**ud Servicios prestados a Promoción de Actividades Aeroportuarias,
S.L.U.: Importe anual (euros)**

Asesoramiento, tramitación, elaboración documental y gestión jurídico-administrativa y económico-financiera a Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U.

46,00	h	Responsable Departamento	47,1361	2.168,2606
20,00	h	Jefe Área / Téc. Especial Cualificación	38,8736	777,4720
81,71	h	Técnico	30,8740	2.522,7145
147,71	h	Puesto trabajo y medios auxiliares	0,2738	40,4430
91,71	h	Puesto trabajo-extra Prinex	0,9388	86,0973

5.594,9874

Gastos generales (3,5%) 195,8246

TOTAL 5.790,81



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

25 de abril de 2025

Número 78

csv: BOA20250425021

TARIFAS

CANTIDAD	UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
----------	-----	---------	--------	----------	---------

ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO

ud DÍA. Elaboración de documentación técnica para desarrollo de Plan Parcial o de Plan Especial de Reforma Interior (euros)

Análisis y preparación de documentación técnica para la redacción de un Plan Parcial, incluyendo tanto documentación escrita como gráfica, hasta llegar a la redacción total del documento. Incluye el seguimiento de la tramitación urbanística, respuesta, en su caso, a las alegaciones, preparación del Texto Refundido y firma por técnico competente.

0,4100	h	Responsable Departamento	47,1361	19,3258
7,7000	h	Jefe Área/Téc. Especial Cualificación	38,8736	299,3267
8,1100	h	Puesto trabajo y medios auxiliares	0,2738	2,2205
8,1100	h	Puesto trabajo-extra teléfono móvil	0,1242	1,0073

321,8803

Gastos generales (3,5%) 11,2658

TOTAL 333,15

ud DÍA. Elaboración de documentación técnica para desarrollo de Modificación de Plan General de Ordenación Urbana (euros)

Análisis y preparación de documentación técnica para la redacción de una Modificación de Plan General de Ordenación Urbana, incluyendo tanto documentación escrita como gráfica, hasta llegar a la redacción total del documento. Incluye el seguimiento de la tramitación urbanística, respuesta, en su caso, a las alegaciones, preparación del Texto Refundido y firma por técnico competente.

0,4100	h	Responsable Departamento	47,1361	19,3258
7,7000	h	Jefe Área/Téc. Especial Cualificación	38,8736	299,3267
8,1100	h	Puesto trabajo y medios auxiliares	0,2738	2,2205
8,1100	h	Puesto trabajo-extra teléfono móvil	0,1242	1,0073

321,8803

Gastos generales (3,5%) 11,2658

TOTAL 333,15



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

25 de abril de 2025

Número 78

csv: BOA20250425021

TARIFAS

CANTIDAD	UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
----------	-----	---------	--------	----------	---------

ud DÍA. Elaboración de documentación técnica para desarrollo de Proyecto de Reparcelación (euros)

Análisis y preparación de documentación técnica para la redacción de un Proyecto de Reparcelación, incluyendo tanto documentación escrita como gráfica, hasta llegar a la redacción total del documento. Incluye el seguimiento de la tramitación urbanística, respuesta, en su caso, a las alegaciones, preparación del Texto Refundido y firma por técnico competente.

0,4100	h	Responsable Departamento	47,1361	19,3258
7,7000	h	Jefe Área/Téc. Especial Cualificación	38,8736	299,3267
8,1100	h	Puesto trabajo y medios auxiliares	0,2738	2,2205
8,1100	h	Puesto trabajo-extra teléfono móvil	0,1242	1,0073

321,8803

Gastos generales (3,5%) 11,2658

TOTAL 333,15

ud DÍA. Elaboración de documentación técnica para redacción de Proyecto Básico para edificación residencial (euros)

Análisis y preparación de documentación técnica para la redacción de un Proyecto Básico para edificio de uso residencial, incluyendo tanto documentación escrita como gráfica y estimación básica del presupuesto, hasta llegar a la redacción total del documento.

0,4100	h	Responsable Departamento	47,1361	19,3258
7,7000	h	Jefe Área/Téc. Especial Cualificación	38,8736	299,3267
8,1100	h	Puesto trabajo y medios auxiliares	0,2738	2,2205
8,1100	h	Puesto trabajo-extra teléfono móvil	0,1242	1,0073
0,1000	día	Vehículo	32,8509	3,2851

325,1654

Gastos generales (3,5%) 11,3808

TOTAL 336,55



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

25 de abril de 2025

Número 78

csv: BOA20250425021

TARIFAS

CANTIDAD	UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
----------	-----	---------	--------	----------	---------

ud DÍA. Elaboración de documentación técnica para redacción de Proyecto de demolición (euros)

Análisis y preparación de documentación técnica para la redacción de un Proyecto de demolición, incluyendo tanto documentación escrita como gráfica y presupuesto, hasta llegar a la redacción total del documento.

0,4100	h	Responsable Departamento	47,1361	19,3258	
7,7000	h	Jefe Área/Téc. Especial Cualificación	38,8736	299,3267	
8,1100	h	Puesto trabajo y medios auxiliares	0,2738	2,2205	
8,1100	h	Puesto trabajo-extra teléfono móvil	0,1242	1,0073	
0,1000	día	Vehículo	32,8509	3,2851	

325,1654

Gastos generales (3,5%) 11,3808

TOTAL 336,55

ud DÍA. Dirección de Obras de demolición (euros)

Desarrollo del trabajo de Dirección de Ejecución de obras de demolición, llevando a cabo las tareas que le son propias según marca la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación, controlando los aspectos técnicos y económicos de la ejecución.

8,0000	h	Técnico	30,8740	246,9920	
8,0000	h	Puesto trabajo y medios auxiliares	0,2738	2,1904	
8,0000	h	Puesto trabajo-extra teléfono móvil	0,1242	0,9936	
0,5000	día	Vehículo	32,8509	16,4255	

266,6015

Gastos generales (3,5%) 9,3311

TOTAL 275,93



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

25 de abril de 2025

Número 78

csv: BOA20250425021

TARIFAS

CANTIDAD	UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
----------	-----	---------	--------	----------	---------

ud DÍA. Apoyo del Departamento Jurídico para redacción y tramitación de documentos urbanísticos (euros)

Análisis de la situación jurídica de los suelos y otros condicionantes legales necesario para la redacción de instrumentos de planeamiento y propuesta y determinación de soluciones al objeto de conseguir la aprobación definitiva de los instrumentos.

0,4100	h	Responsable Departamento	47,1361	19,3258
7,7000	h	Jefe Área/Téc. Especial Cualificación	38,8736	299,3267
8,1100	h	Puesto trabajo y medios auxiliares	0,2738	2,2205
8,1100	h	Puesto trabajo-extra teléfono móvil	0,1242	1,0073

321,8803

Gastos generales (3,5%) 11,2658

TOTAL 333,15

ud DÍA. Levantamiento de planos de situación actual de locales o dependencias (euros)

Levantamiento de planos de situación actual de locales o dependencias, incluyendo medios técnicos y materiales para llevar a cabo todos los trabajos.

8,0000	h	Técnico	30,8740	246,9920
8,0000	h	Puesto trabajo y medios auxiliares	0,2738	2,1904
8,0000	h	Puesto trabajo-extra teléfono móvil	0,1242	0,9936
0,1000	día	Vehículo	32,8509	3,2851

253,4611

Gastos generales (3,5%) 8,8711

TOTAL 262,33



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

25 de abril de 2025

Número 78

csv: BOA20250425021

TARIFAS

CANTIDAD	UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
----------	-----	---------	--------	----------	---------

ud DÍA. Análisis de necesidades organizativas y propuesta de distribución de usos y espacios (euros)

Análisis de necesidades organizativas para llevar servicios de índole administrativo y propuesta de distribución de usos y espacios para llevar a cabo las mencionadas tareas administrativas.

8,0000	h	Jefe Área/Téc. Especial Cualificación	38,8736	310,9888	
8,0000	h	Puesto trabajo y medios auxiliares	0,2738	2,1904	
8,0000	h	Puesto trabajo-extra teléfono móvil	0,1242	0,9936	

				314,1728	
		Gastos generales (3,5%)		10,9960	
		TOTAL			325,17

ud DÍA. Redacción de proyecto técnico para acondicionamiento interior de locales comerciales u oficinas (euros)

Redacción de proyecto técnico para acondicionamiento interior de locales comerciales u oficinas, incluyendo documentación escrita, gráfica y elaboración de presupuestos.

8,0000	h	Jefe Área/Téc. Especial Cualificación	38,8736	310,9888	
8,0000	h	Puesto trabajo y medios auxiliares	0,2738	2,1904	
8,0000	h	Puesto trabajo-extra teléfono móvil	0,1242	0,9936	
0,1000	día	Vehículo	32,8509	3,2851	

				317,4579	
		Gastos generales (3,5%)		11,1110	
		TOTAL			328,57